## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup> ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

## REGIÓN: DE COQUIMBO

	Nº de Certificado
	04-12
F	echa de Aprobación
	24.03.2014
	ROLS.I.I
	1342-56

VISTOS:			
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° d	de la Ley N° 20.671.		
B) La solicitud de Permiso y Recepción def	finitiva de ampliación d	e vivienda social, suscrita p	or el propietario correspondient
al expediente N°	20	de fecha	06.03.2014
C) Los antecedentes exigidos en el artículo	1° de la Ley N° 20.67		00.0012014

## RESHELVO.

RESUELVO:						
1 Otorgar Cer	tificado de Regulari	zación que entreg	a simultáneamen	te el Permiso y la Recepc	ción definitiva de la ampliaci	ón
de vivienda social con una superficie de		cie de	11,72 m2 mt2, ubicada en		1° PISO	
					Indicar en que piso se desarrolla i	a ampliacion
de:	PASAJE PLAYA REÑACA		EÑACA	N°	2745	
			Calle / Avenida / Pasaje		<del></del>	
Lote N°	16	manzana	3	localidad o loteo	LOTEO LAUTA	ARO
sector	URE	BANO		_		
	/I Irban		•			

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
VERONICA VEGA REYES	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualizacion del Arquitecto

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	'A.U.T.
Representante del Arguitecto	H.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Exento de derechos municipales, según Art. 1º letra B, Ley 20.671.

FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE